



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00468981- -UNC-ME#PSI

---

VISTO presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para la suscripción de un convenio particular de pasantías, a favor del estudiante Francisco Javier FUNES, DNI: 40.575.009;

El Anexo de Condiciones de Seguridad de Sistemas de Información suscripto con el Sr. FUNES, obrante en el orden 9;

El informe de factibilidad presupuestarias elaborado por la Prosecretaría de Informática en el orden 10;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76582-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 20;

Lo establecido por el Artículo 3 de la Ordenanza HCS 01/2009 y la Cláusula Décima del Anexo III de dicha ordenanza.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Particular de Pasantías con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y la Universidad Nacional de Córdoba, que forma parte de la presente como archivo embebido, a favor del estudiante Francisco Javier FUNES, DNI: 40.575.009, con vigencia entre el 21 de julio de 2025 y hasta el 20 de julio de 2026, y autorizar al Prosecretario de Informática Ing. Miguel Montes a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

mp